



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 11 de Marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 932 / 1

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los trasposos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 964 de 05/03/2014 aprueba Convenios Programa Imágenes Diagnósticas en APS.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUEBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 07 de Febrero de 2014, sobre Programa Imágenes Diagnósticas en APS.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-013, Imágenes Diagnósticas res. 964 del 2014.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".


SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

PSO./SRP./CGM./ESR./rcht.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo


MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE



CMVB/JRV

[Handwritten signature]

REF.: APRUEBA CONVENIOS PROGRAMA
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS CON
MUNICIPALIDADES DE MULCHÉN, SAN
ROSENDO, CABRERO, QUILLECO, TUCAPEL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000964 /

LOS ANGELES, 05 MAR. 2014

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios del Programa Imágenes Diagnósticas en APS, suscritos con fecha 07 de Febrero del 2014, entre este Servicio de Salud y las MUNICIPALIDADES de MULCHÉN, SAN ROSENDO, CABRERO, QUILLECO y TUCAPEL; la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el D.S. N° 30 del 28 de Junio del 2011, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBANSE los Convenios del Programa Imágenes Diagnósticas en APS, suscritos con fecha 07 de Febrero del 2014, entre este Servicio de Salud y las MUNICIPALIDADES de MULCHÉN, SAN ROSENDO, CABRERO, QUILLECO y TUCAPEL, en virtud de los cuales se transfieren recursos por las sumas de \$ 3.582.741, \$ 3.993.140, \$ 29.015.829, \$ 12.395.625 y \$ 6.774.992, para Detección precoz de cáncer de mama, Detección precoz y derivación oportuna de displasia de cadera en niños de 3 meses y Detección precoz y derivación oportuna de patología biliar y Cáncer de vesícula.

2.- Impútese el gasto al Item 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal ", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
CARLOS MANUEL VERA BUGUEÑO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs. Alcaldes de MULCHÉN, SAN ROSENDO, CABRERO, QUILLECO y TUCAPEL
- Depto. At. Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes

